



TEMUCO.

VISTOS:

0 7 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2019; presentada por MINIMARKET JAIME SEMINARIO PEDREROS EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 337 del 25 de septiembre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2750

Actividad Económica

: MINIMERCADO MEF

Código Actividad

: 472.200

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: AVDA. HACIENDA SANTA MARIA Nº 0454, LABRANZA

Nombre Del Contribuyente

: MINIMARKET JAIME SEMINARIO PEDREROS EIRL

Rut

: 76.802.034-5

Nombre Rep. Legal

: SEMINARIO PEDREROS JAIME ALBERTO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 10.09.2019

Otorgación Nº

: 35

Fecha

: 30.09.2019

Rol Avalúo

: 2436 -94

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ABLO SANCHEZ DIAZ

ALCALDE (S)

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Pecreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/GRA/hcr Oficina de Partes

MUNICIPALI TEMUC

Rentas (Digital)

1871206